



## **Bases del Concurso de ideas para la integración de Agricultura y Turismo en Canarias**

### **Antecedentes. Presentación del Concurso**

El presente concurso de ideas surge como respuesta de las cuatro patronales de alojamiento turístico de Canarias (ASHOTEL, ASOFUE, ASOLAN y FEHT) a la Mesa de diálogo del sector turístico y sector primario convocada por el Gobierno de Canarias el pasado mes de agosto con el propósito de encontrar espacios para la participación y el entendimiento entre ambos sectores y buscar una salida a los productos más representativos de la gastronomía canaria entre los millones de turistas que cada año visitan las islas.

Para ello, las patronales han decidido convocar un concurso de ideas de manera que se reconozca y se premie a la mejor idea que plantee precisamente cómo integrar esos productos de nuestra agricultura y ganadería en el sector turístico canario. Se busca, por tanto, nuevas ideas y conceptos que pongan en conocimiento de nuestros turistas nuestra oferta gastronómica e invitarles a hacerlos suyos, llevándoselos a sus lugares de origen para que otros también los conozcan y los demanden.

### **1. Objeto**

El presente concurso tiene por objeto premiar a la mejor idea que permita llevar a cabo la introducción de productos agrícolas y ganaderos canarios dentro del circuito turístico de las islas (transporte, alojamiento, restauración, comercio, actividades de ocio, etc.)

El concurso de ideas es abierto, anónimo, en una sola categoría de participación y en una sola fase.

### **2. Participantes**

El concurso está abierto tanto a personas físicas o jurídicas que sean profesionales, preferentemente, de alguna de las siguientes áreas de actividad: agricultura, turismo, imagen, diseño y comunicación. Podrán participar a nivel de personas individuales o integradas en un equipo multidisciplinar.

También podrán participar estudiantes de las áreas anteriormente citadas siempre que estén integrados en algún equipo que se presente al concurso, no siendo aceptada ninguna propuesta que sea planteada exclusivamente por estudiantes.

### **3. Propuestas**

Las propuestas presentadas consistirán en ideas finalistas que puedan llevarse a cabo para la introducción en el circuito turístico de Canarias de todos aquellos productos agrícolas producidos en Canarias, siempre que hayan sido cultivados o producidos íntegramente en Canarias, no aceptándose propuestas sobre productos transformados a partir de otros foráneos o importados en Canarias.

Las propuestas podrán referirse tanto al consumo o al incremento del consumo de dichos productos el circuito turístico así como a la comercialización de los mismos a través de los establecimientos de alojamiento turístico y otros puntos de venta para que puedan ser adquiridos por los turistas y llevarlos consigo a sus lugares de origen.

No se trata, por tanto, de campañas de publicidad dirigidas a captar el interés del público objetivo. La propuesta debe incluir el desarrollo y contacto con el público final de la misma

Por propuestas podrá entenderse, entre otras (sin ánimo limitativo o exhaustivo): campañas de promoción de productos en establecimientos de alojamiento turístico, fórmulas para la comercialización de productos de la gastronomía canaria entre los turistas alojados en hoteles y apartamentos,

El contenido de la propuesta será lo suficientemente claro y descriptivo de manera tal que permita su comprensión completa sin necesidad de mayores o ulteriores aclaraciones o interpretaciones.

Las ideas deberán ser originales, siendo desechada cualquier idea que sea un plagio o copia de otra ya existente, aunque no se haya puesto nunca en marcha con anterioridad y haya quedado a nivel de mera descripción.

El formato para la presentación de propuestas será en papel (1 copia) y también en formato digital.

La propuesta deberá incorporar cuantos elementos descriptivos sean necesarios para su completa comprensión y puesta en marcha. Deberá contar con los siguientes apartados:

- a) Introducción y fundamentación de la propuesta.
- b) Descripción de la propuesta.



- c) Forma de integración de la misma en el espacio turístico (hoteles y apartamentos).
- d) Explicación detallada de los medios necesarios para llevarla a cabo
- e) Presupuesto de su desarrollo y ejecución
- f) Explicación del cumplimiento de las bases del concurso

#### **4. Plazo y forma de presentación de las propuestas**

El plazo para la presentación de candidaturas será de 40 días naturales a contar desde el día siguiente del momento de publicación de las bases. El plazo se cerrará a las 16 horas del día en que venza el plazo de presentación.

Las bases serán anunciadas en la web de todas las patronales turísticas de Canarias (ASHOTEL, ASOFUE, ASOLAN y FEHT) de forma simultánea y en las redes sociales disponibles, sin perjuicio de otros medios tradicionales de comunicación.

No se aceptará ni se valorará ninguna propuesta recibida con posterioridad a la fecha límite establecida en estas bases.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin identificar quién lo presenta. Dentro del mismo se deberá introducir:

- a) La propuesta siguiendo el formato anteriormente descrito.
- b) Un sobre tamaño americano blanco cerrado en cuyo interior vendrán los datos de la persona física o jurídica que presenta la propuesta.

Las propuestas se pueden presentar físicamente o por correo ordinario en cualquiera de las oficinas de las cuatro patronales turísticas, cuyas direcciones postales son las siguientes:

ASHOTEL: Rambla Santa Cruz, 147. 1º. 38001 Santa Cruz de Tenerife

ASOFUER: Avda. 1º de Mayo, 33 Bajo Izquierda, Puerto del Rosario, C.P. 35600, Fuerteventura.

ASOLAN: Calle Suiza, 15. 35510. Puerto del Carmen. Lanzarote.

FEHT: Calle Los Balcones, 4. 35001. Las Palmas de Gran Canaria.



## 5. Organización y secretaría

El concurso está organizado por las cuatro patronales turísticas de alojamiento turístico de Canarias (ASHOTEL, ASOFUE, ASOLAN Y FEHT).

La secretaría del concurso, a efectos de información y comunicación, queda fijada en:

ASHOTEL

Rambla Santa Cruz, 147. 1º. Edificio Tulipán.

38001 Santa Cruz de Tenerife

T: + 34 922 243 988

F: + 34 922 244 310

E: [ashotel@ashotel.es](mailto:ashotel@ashotel.es)

W: [www.ashotel.es](http://www.ashotel.es)

Se podrán atender dudas y consultas desde el momento de apertura del plazo de presentación de proyectos hasta su cierre. Una vez alcanzado el plazo límite de presentación de proyectos no se atenderán más consultas sobre los mismos.

## 6. Premio

Se establece un premio único para la mejor idea que a juicio del jurado permita alcanzar el objetivo previsto perseguido en estas bases. No obstante, el jurado podrá optar por otorgar, a su juicio, uno o dos accésit si existen propuestas de calidad y originalidad similares. El importe de dicho premio asciende a 6.000,00 € a los que se les aplicará el IGIC y las retenciones correspondientes. En caso de existencia de accésit, dicho importe se repartirá entre los premiados.



## 7. Jurado

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

D. Abel Morales Rodríguez.

Viceconsejero del Sector primario del Gobierno de Canarias.

Secretario:

D. Cristóbal de la Rosa.

Viceconsejero de Turismo del Gobierno de Canarias.

Vocales:

D<sup>a</sup>. Susana Pérez Represa. Presidenta de ASOLAN

D. Jorge A. Marichal González. Presidente de ASHOTEL.

D. Antonio Hormiga . Presidente de ASOFUER.

D. Fernando Fraile . Presidente de FEHT.

D. Rafael Hernández. Presidente de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG)

La secretaría técnica del Jurado será asumida por ASHOTEL.

Se valorarán por parte del jurado las propuestas en función de los siguientes aspectos:

- La especificidad y concreción de la propuesta.
- La calidad y originalidad del proyecto.
- El nivel de madurez de la idea.
- La viabilidad técnico – económica de la propuesta.

## **8. Fallo del jurado**

Tras el cierre del plazo de presentación de propuestas, el jurado se reunirá para analizar y valorar las propuestas recibidas siguiendo los criterios de valoración recogidos en estas bases.

Una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas, el jurado se reunirá para redactar el fallo que será hecho público el día 10 de febrero de 2016.

El fallo del jurado será inapelable y tendrá la condición de definitivo.

## **9. Derechos de propiedad**

Los autores conservarán la propiedad intelectual (autoría) de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines que no sean los que manifiesta el presente concurso de ideas.

Los concursantes cederán a los organizadores del concurso únicamente los derechos de explotación de los trabajos presentados, tales como su publicación y exposición, así como el uso de la idea ganadora para su puesta en marcha. Podrán permanecer en el anonimato aquellos concursantes que así lo hayan solicitado en el momento de presentación de su proyecto.

## **10. Incompatibilidades**

No podrán participar en el presente concurso quienes guarden relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con alguno de los miembros del jurado o quienes mantengan una relación habitual de colaboración o asociación con cualquier de las entidades organizadoras y que determine un deber legal o deontológico de abstención.

## **11. Causas de exclusión**

Será excluido cualquier trabajo presentado en el que concurra alguna de las siguientes circunstancias, según el criterio del jurado:

- Entrega de la documentación fuera de plazo.
- Incumplimiento de las bases del presente documento.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.



- No ajustarse de forma estricta a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- Intentar influir en la decisión del jurado a través de cualquier modo.

## **12. Aceptación de las bases**

La presentación a este concurso implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación plena de estas bases.